

Artículo 7.- El Lic. Guillermo José Angel Gómez Canaán, queda designado Intérprete Judicial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 222-98 que nombra a los señores Lic. Rómulo Justiciano Tiburcio y Soler y señora María Angélica Aranguiz Touret, Embajador Encargado del Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Consejera de la Embajada de la República en Chile, respectivamente.

(G. O. No. 9987, del 30 de junio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 222-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Rómulo Justiniano Tiburcio y Soler, queda designado Embajador, Encargado del Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- La señora María Angélica Aranguiz Touret, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Chile.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández